



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1515

CHIGUAYANTE 15 NOV. 2013

VISTOS:

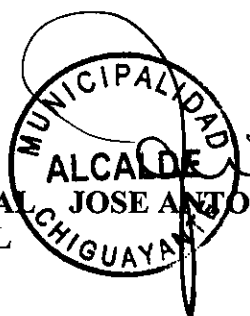
Estos Antecedentes; la Sentencia de fecha 20 de Agosto de 2013 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, en Causa RIT T-46-2013 caratulada "Martínez con Municipalidad de Chiguayante", ejecutoriada con fecha 06 de Septiembre de 2013; la Liquidación Laboral de fecha 04 de Noviembre de 2013 practicada en causa RIT C-714-2013 caratulada "Martínez con Municipalidad de Chiguayante" del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción; la Resolución de fecha 04 de Noviembre de 2013 dictada en la causa ya individualizada, en que se provee practicada reliquidación del crédito y se ordena poner en conocimientos de las partes; lo dispuesto en los artículos 32 y demás pertinentes la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Póngase a disposición del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción, en causa RIT C-714-2013 caratulada "Martínez con Municipalidad de Chiguayante" la suma de \$3.171.607.- (tres millones ciento setenta y un mil seiscientos siete pesos), por concepto de incremento de indemnización por años de servicios e indemnización adicional del artículo 489 del Código del Trabajo, más los reajustes e interés pertinentes, para dar cumplimiento a liquidación Laboral de fecha 04 de Noviembre de 2013 practicada en la causa ya individualizada; y la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos) por concepto de costas personales de la causa RIT T-46-2013 caratulada "Martínez con Municipalidad de Chiguayante" del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción.
- 2.- Remítanse y deposítense los dineros señalados en el punto anterior en la cuenta corriente del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción N° 53300301807 del Banco Estado de Chile.
- 3.- El gasto que demanda el cumplimiento de lo resuelto por Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción, imputese a la Cuenta N° 215.26.02.001 denominada "Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas" del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- DAEM (3)

JARV/LTS/CRR/CSN/csn

